JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Planeamiento y Coordinación, Lic. Enrique García Rodríguez, debe ausentarse del país en misico oficial encomendada por el Supremo Gobierno con objeto de participar en la Tercera Conferencia Latinoamericana auspiciada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el International Herald Tribune, así como realizar visitas oficiales a personeros del Gobierno Británico, a partir del 17 al 28 de febrero del año en curso, en la ciudad de Londres-Gran Bretaña.

Que para no interrumpir las labores administrativas del citado Portafolio de Estado es necesario designar al Ministro Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro Interino de Planeamiento y Coordinación al Arq. Jorge Urquidi Barrau, Subsecretario de dicho Ministerio, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA